



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 17 de Mayo de 1977.

Expediente N° 5.042/77 - Ref. 002/77.

RES. N° 059/77

VISTO:

Que la aplicación del Régimen de Trabajos Prácticos aprobado por Resolución N° 044/77, resulta inaplicable en algunas asignaturas en razón de las características propias de su dictado, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la parte dispositiva de la Resolución N° / 044/77-D.E. de modo tal que reglamente también a aquellas asignaturas que por su contenido y modalidades no son contempladas por dicho instrumento;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Suspender la vigencia de la Resolución N° 044/77 - REGIMEN DE TRABAJOS PRACTICOS, a partir de la fecha y hasta tanto se cumplimente el artículo siguiente.

ARTICULO 2°: Encargar a la Comisión de Docencia del Departamento, la preparación de un anteproyecto de Régimen de Trabajos Prácticos de aplicación para todas las asignaturas que se dictan en esta Unidad Académica, / contemplando lo dispuesto en Resolución N°581/75 del Rectorado, tarea que deberá estar concluida antes de la finalización del primer cuatrimestre.

ARTICULO 3°: Establecer que, hasta tanto se proceda a la aprobación del / Nuevo Régimen de Trabajos Prácticos mencionado en el Artículo 2° de la presente, las cátedras aplicarán las reglamentaciones internas y/o mecanismos que fueren menester en este sentido.

ARTICULO 4°: Hágase saber a la Comisión de Docencia, a las respectivas Áreas y resérvese hasta la fecha indicada en el Artículo 2°.

DPTO. CS. EXACTAS
ange

CR. MARIO JOSÉ TREJO
SECRETARIO DE LEY



EST. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas